

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“Yo aseguraría”

1. Descripción de la promoción

Grupo Catalana Occidente, S.A con NIF. A-08.168.064 y domicilio social en Avda. Alcalde Barnils nº 63, 08174.- Sant Cugat del Vallés (Barcelona) (en adelante, **GCO**), crea la campaña ‘Yo aseguraría’ e invita a los usuarios de internet a compartir aquello importante en su vida que quieran asegurar.

La campaña consiste en un concurso en el que un jurado compuesto por los miembros de Marketing Estratégico y Comunicación de **GCO** elegirá, entre todas las participaciones presentadas, cuatro ganadoras que se ajuste a los requisitos de participación.

La acción se llevará a cabo a través del *site*: www.yoaseguraria.com y a través de las redes sociales Twitter e Instagram.

2. Características de la campaña

2.1. Gratuidad de la campaña

La participación en esta campaña tiene carácter gratuito, sin perjuicio del deber de cumplir lo dispuesto en estas bases.

2.2. Ámbito subjetivo y territorial de la campaña

Esta campaña se dirige a todos los usuarios de internet, mayores de 18 años, que residan legalmente en territorio español durante dicha campaña.

2.3. Duración de la campaña

Los usuarios podrán presentar sus participaciones desde el día 1 de febrero de 2017 hasta el día 25 de mayo del 2017, ambos inclusive.

La selección de las participaciones ganadoras, a razón de una mensual, tendrá lugar antes del día 1 de marzo, 1 de abril, 1 de mayo y 1 de junio del 2017 y se publicará en el *site* de la campaña.

2.4. Forma de participación

Para participar en la campaña, los usuarios deberán compartir aquello que desean asegurar en su vida, a través de los siguientes medios:

A través del *site*: www.yoaseguraria.com

- A través de la red social Twitter, publicando un tweet explicativo de aquello que asegurarían etiquetado con el hashtag: #yoaseguraria. Los tweets etiquetados con dicho hashtag se publicaran en el *site* anteriormente mencionado.
- A través de la red social Instagram, publicando una imagen que represente aquello que quieren asegurar con un pequeño texto explicativo etiquetado con el hashtag #yoaseguraria. Las participaciones etiquetadas con dicho hashtag se publicaran en el *site* anteriormente mencionado.

Se aceptarán participaciones en formato texto, imagen o vídeo.

3. Requisitos de participación

Las personas que deseen participar en la campaña deben facilitar a **GCO**, a través de los medios descritos en el punto anterior:

- En el caso de participar vía Twitter: un perfil de usuario real con el que se les pueda identificar. El perfil del usuario de Twitter debe ser abierto (público) para poder acceder a visualizar las participaciones.
- En el caso de participar vía Instagram: un perfil de usuario real con el que se les pueda identificar. El perfil del usuario de Instagram debe ser abierto (público) para poder acceder a visualizar las participaciones.
- El participante debe ser el único autor de la participación presentada. El participante debe ser titular, sin limitación alguna, de todos los derechos de propiedad intelectual u otros derechos inmateriales relevantes sobre dicha participación. El texto, vídeo o imagen, además, debe ser original y creada específicamente para esta campaña. Esto es, el texto, vídeo o imagen no debe haberse divulgado con anterioridad; en particular, el texto, vídeo o imagen no debe haber sido presentada a ningún otro concurso; no debe haber sido publicado en medios de comunicación; ni debe haber sido utilizada, comercialmente o no, por ninguna empresa o entidad. El participante reconoce expresamente que no podrá usar la misma participación en ningún otro concurso desde la fecha de inicio de la presente promoción y hasta transcurridos 12 meses.
- **No se admitirán aportaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de las personas, o bien que inciten a conductas ilegales. Cada participación pasará un filtro y en el caso de incumplir con lo anteriormente citado no se aceptarán como participación ni se mantendrá su publicación en el *site*.**
- El participante declara que los textos, imágenes o vídeos mediante las que participa no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o cualquier otro tipo de derecho de terceros. El participante mantendrá indemne a **GCO** de cualquier incumplimiento al respecto.

3.1. Criterios de elección de la mejor participación

No podrán participar los empleados que estén relacionados con los departamentos que componen el jurado, es decir los miembros del departamento de Marketing Estratégico y Comunicación de **GCO**.

Criterios de elección:

- Que la participación haga referencia a aquello que el usuario quiera asegurar.
- Que la explicación del mismo sea claramente expresada, para una buena comprensión del jurado.
- La originalidad y emotividad de la participación.
- Que la participación esté correctamente etiquetada con el hashtag #yoaseguraria.

No existe límite al número de participaciones que puede presentar cada participante.

El participante deberá mantener indemne a **GCO** de cualquier daño y/o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de estas bases, asimismo y, en su caso, de haber resultado ganador, el participante deberá devolver a **GCO** el premio recibido.

4. Premio y necesaria aceptación

4.1. Los usuarios cuyas participaciones hayan sido seleccionadas por el jurado como ganadoras tendrán derecho a los siguientes premios, según el mes en que resulte ganador:

- a) Primer mes: un seguro de hogar que se formalizará con cualquier Compañía perteneciente al Grupo Asegurador Catalana Occidente, y un Smart TV LED 55” Samsung. Valorado en 698 €.
- b) Segundo mes: un seguro de salud que se formalizará con cualquier Compañía perteneciente al Grupo Asegurador Catalana Occidente, y un Apple Watch Series 2. Caja de acero inoxidable de 38 mm y correa deportiva blanca. Valorado en 669€.
- c) Tercer mes: un seguro de vida que se formalizará con cualquier Compañía perteneciente al Grupo Asegurador Catalana Occidente, y un viaje para dos personas valorado en 1.000 €.

El ganador podrá escoger entre las siguientes ciudades europeas: Edimburgo, Salzburgo, Nápoles, Dubrovnik, Rennes, Lisboa, Praga, Florencia, París, Amsterdam, Viena, Budapest, Dublín, Atenas, Oporto, Munich, Berlín, Londres. El ganador podrá escoger las fechas en las que quiere viajar en 2017 y el alojamiento será en régimen de alojamiento y desayuno. El viaje tendrá un coste máximo de 1.000 €, si el ganador quiere realizar un viaje de un coste superior deberá abonar la diferencia.

- d) Cuarto mes: un seguro del automóvil que se formalizará con cualquier Compañía perteneciente al Grupo Asegurador Catalana Occidente, y un iPhone 7, 32 GB. Valorado en 769 €.

4.2. Los premios estarán sujetos a los impuestos correspondientes de acuerdo a la normativa en vigor en cada momento.

4.3. Especificaciones de los seguros:

- i) Los premios consistentes en un seguro del hogar, un seguro de salud, un seguro de vida y un seguro del automóvil se formalizaran con cualquier Compañía perteneciente al Grupo Asegurador Catalana Occidente.
- ii) El importe máximo de la prima que costeará **GCO** para cada seguro es de 1.000 € anuales. Si el seguro tuviera un coste superior el ganador deberá abonar la diferencia.
- iii) El seguro será válido desde la aceptación del premio y contratación del mismo, contratación que deberá producirse dentro del mes siguiente a la aceptación del premio.
- iv) Los seguros tendrán validez para la primera anualidad, teniendo a su disposición el ganador el derecho a continuar con el mismo haciéndose cargo de su coste.
- v) **GCO** se reserva la potestad de ofrecer un seguro distinto al anunciado según las necesidades del ganador del premio. Asimismo, **GCO** se reserva el derecho de validar determinadas condiciones del ganador de la póliza o de los bienes que desee asegurar, así como rechazar la contratación del seguro si no se cumplen los requisitos de concesión del mismo que establecen las Compañías pertenecientes al Grupo Asegurador Catalana Occidente. En este último caso el ganador tendría la potestad de cambiar su premio por una tarjeta regalo de El Corte Inglés.

4.3. Mecanismo publicación del premio y aceptación:

Para aceptar su premio, el ganador dispondrá de un plazo improrrogable de 5 días naturales desde la primera notificación por parte de **GCO**. La comunicación a los ganadores se realizará a través del perfil de redes sociales desde el que hayan participado. Así mismo, se publicará el nombre de los ganadores en el *site* de la campaña previamente citado en las fechas **1 de marzo (premio del**

primer mes), 1 de abril (premio del segundo mes), 1 de mayo (premio del tercer mes) y 1 de junio (premio del cuarto y último mes) del 2017.

En el caso de que el ganador de la campaña incumpliese las bases o no aceptase expresamente el premio en el plazo referido, **GCO** podrá optar entre declarar desierto el concurso, o convocar al jurado para que elija, de entre las restantes participaciones, otro ganador.

La entrega del premio a los ganadores se efectuará una vez confirmada por escrito su aceptación al mismo así como su consentimiento expreso a que **GCO** pueda utilizar el texto, imagen o vídeo en las revistas de publicidad interna del Grupo Catalana Occidente.

5. Protección de datos

- **GCO** se compromete a no usar las fotografías, textos o videos (tanto del ganador como de los demás participantes) con fines comerciales.
- No se recogen datos personales de los participantes ni se incluirán en ningún fichero de datos, utilizándose solo y exclusivamente para poder contactar con el ganador.
- **GCO** se compromete a eliminar cualquier dato personal y de contacto una vez finalizado el período de la campaña. Así mismo, se compromete a no hacer uso comercial ni de ningún otro tipo de los datos facilitados por los participantes.
- Los vídeos, imágenes o textos que el usuario aporte, serán considerados contenido “contributivo” del usuario y se definirán como aporte que los participantes realizan de forma gratuita, con el fin de participar de forma libre y voluntaria en la campaña. De esta manera, el participante otorgará expresamente su consentimiento para que estos contenidos sean utilizados por **GCO** en dicha campaña. Además, el participante renuncia a exigir cualquier remuneración, indemnización o compensación económica alguna por dicha contribución.
- El participante acepta que **GCO** disponga de total libertad para ubicar su participación en cualquier entorno del mencionado site, así como en los perfiles de las redes sociales de las compañías del Grupo Catalana Occidente o en sus publicaciones internas y externas, en cualquier contexto, así como para volver a difundirlo en cualquier momento y según estime más oportuno.
- La publicación de los vídeos, textos o imágenes pasará por un filtro de aprobación. **GCO** se reserva el derecho de retirar su publicación del site según el uso del lenguaje, la temática y, en general, teniendo en cuenta la adecuación moral y uso de buenas costumbres.

6.- Funcionamiento de la red Internet

GCO queda exonerada de toda responsabilidad en caso:

- De mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.
- De los daños que puedan causarse en los equipos del usuario por la utilización del portal.
- De las posibles interrupciones en el funcionamiento del portal. **GCO** se reserva el derecho de interrumpir momentáneamente el acceso al portal por motivos de mantenimiento y, en ningún caso, se le podrá considerar responsable ni sujeto a ningún tipo de indemnización por tal motivo.

7. Miscelánea

Los participantes quedan, por el hecho de presentar su participación, sometidos a las bases expuestas y vinculadas a la interpretación que **GCO** haga de ellas.

Estas bases quedan accesibles a través de la página web de la promoción www.yoaseguraria.com. **GCO** se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, **GCO** se compromete a comunicar a través de su página web www.yoaseguraria.com las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la campaña en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.